Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 16 DE JULIO DEL 2.021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo las 10:00 Hs. Se reúne el Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 4.502/2021, integran el Comité de Evaluación la Lic. Lurdes Marlene Bordaberry de León Directora de Administración y Finanzas, el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2021 **"CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURA DE CALLES" CON ID N° 398.395.**

1- El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 17 del mes de junio del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes con su oferta.

Las firmas que presentan ofertas en el presente acto, son las siguientes:

1. **CONSTRUTEX S.A.** **RUC: 80094073-3**
2. **BM SERVICIOS** **RUC: 388022-2**

En ese mismo acto se hace la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURA DE CALLES. -
N° de Identificador del Llamado	398.395
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	17 DE JUNIO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"
Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionado a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para **la CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURA DE CALLES. -**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abogado
C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la **Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30** que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

2- COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

3- Evaluación de las ofertas (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

De conformidad a lo dispuesto en el Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado, conforme al siguiente detalle:

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUTEX S.A.	BM SERVICIOS
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados	Cumple	No Aplica

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

de la Sociedad		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el comité evaluador concluye que los oferentes **CONSTRUTEX S.A. y BM SERVICIOS,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las dos Firmas han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas no se

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lucía M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRICION	OFERENTE N° 1 BM SERVICIOS	OFERENTE N° 2 CONSTRUTEX S.A.
1	CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURA DE CALLES. -	114.776.180	164.135.000
TOTAL		114.776.180	164.135.000

La oferta de la empresa **BM SERVICIOS**, es la más baja comparativamente, y se selecciona provisoriamente a la misma, para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones de Acta de Aperturas de sobres.

La firma CONSTRUTEX deja constancia que la empresa BM SERVICIOS no presenta el certificado de visita de obras y que presenta la Declaración Jurada de Bienes y rentas sin la firma. También deja constancia que presenta una escritura por escribanía haber realizado dicha visita.

Se constata que la empresa BM SERVICIOS no presenta dicha constancia de participación de la visita de obras, en la Adenda N° 03/2021 establece participación obligatoria. En cuando a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas se constata que no contiene firma y también que varios documentos no contienen firma del oferente, por ende, queda automáticamente descalificada.

Seguidamente se procede a verificar la oferta de la empresa **CONSTRUTEX S.A.**, para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precio Ofertado: CONSTRUTEX S.A.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Íte m	Descripción	Precio referencial	10%	20%	precio ofertado	diferencia

Miguel Angel Tadeo
Secretario Municipal

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.893

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

1	Rotula de pavimento de hormigón y excavación 0.40x0.40x0.60	20.975	4.195	2.098	20.900	75
2	Base de hormigón 0.40x0.40x0.60	35.467	8.867	3.547	35.400	67
3	Tubo galvanizado de 2", espesor 2mm, con pintura antióxido y pintura acrílica de terminación	182.742	45.686	18.274	182.700	42
4	Cartel de chapa galvanizado con terminaciones en pintura electroestática y pintura vinílica - sen plano	726.499	181.625	72.650	726.500	-1

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los precios de la oferta se encuentran en el rango de los 20% por debajo y 10% por encima.

4- Aclaraciones de las Ofertas

Oferente: No se ha realizado aclaraciones de ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUTEX S.A.
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad].	Cumple
Experiencia general en obras	
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

COMITÉ DE EVALUACION

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**
Constancia de visita al sitio de la Obra	**Cumple**

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUTEX S.A.**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Mat. Abogado
C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 1 2017	**Año 2 2018**	**Año 3 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	325.502.181	3.195.761.713	4.208.611.037	2.576.624.977	0,52
Total del Activo (TA)	624.433.864	5.569.310.548	8.696.072.860	4.963.272.424	
Patrimonio Neto (PN)	298.931.683	2.373.548.835	4.487.461.823	2.386.647.447	
Activo a corto plazo (AC)	440.307.105	4.252.371.278	4.870.483.398	3.187.720.594	2,60
Pasivo a corto plazo (PC)	325.502.181	1.016.179.007	2.335.273.843	1.225.651.677	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.469.221.755	6.200.244.778	11.448.098.572	6.372.521.702	5,25
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	215.073.432	1.203.971.392	2.222.661.941	1.213.902.255	

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUTEX S.A**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Enrique Jiménez R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **PAC CONSTRUCCIONES,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**CONSTRUTEX S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**Guillermo Enrique Alonso Diaz Benza**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 399.395 en la modalidad de Contratación Directa N° 31/2021 para la **"CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCLATURA DE CALLES"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.393

Lic. Lurdes M. Bordaberry De León
Dtra. de Administración y Finanzas
Municipalidad Pdte. Franco

establecidos. -

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUTEX S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

6- Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUTEX S.A.** con **RUC N° 80094073-3,** en el Marco a Contratación Directa N° 31/2021 **"CONSTRUCCION DE CARTELES INDICADORES CON NOMENCALTURA DE CALLES" ID N° 398.395**, por un valor total de **Gs. 164.135.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer de la Señora Intendente Municipal.**

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. LURDES MARLENE BORDABERRY DE LEON** **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**